ACTA Nº 28/15
ACTA DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 022/15 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS" ID N° 300.382.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 26 de noviembre de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Señores Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC, la Lic. SABRINA GODOY, Coordinadora Administrativa y Operativa de la UOC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 022/15 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS" ID N° 300.382.-**

Los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1. APERTURAS DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el **Acta de** Apertura de Sobres de fecha 20 de noviembre del 2015, suscripta en conformidad del acto por la Sr. EDGAR DUARTE JARA, por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sra. ALICIA VAZQUEZ Secretaria de Actas, en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 552/15 que, en su artículo 2° establece DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, se procede a la Apertura de Sobres de la oferta de la empresa: **UNICENTRO S.A., atendiendo a la URGENCIA de contar con el bien que ha sido Declarado Desierto en el Primer Llamado de la CD N° 05/15 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" ID 293.594.-**

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA: No se han realizado observaciones por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA:

VER: *ANEXO 1 Cuadro Comparativo de Ofertas.*

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 300.382 Se establece un monto total de Gs. 7.100.000, y conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248/2015, afectando al Objeto del Gasto 320 "Textiles y vestuarios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ITEM.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
UNICENTRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Calificación Legal: Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Sabrina Godoy Alarcon
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Se ha solicitado vía Memorando UOC N° 1045-15 de fecha 26 de noviembre de 2015, se informe respecto al representante y propietario de la firma; UNICENTRO S.A. cuyo Representante según Acta de Constitución es el Sr. GABRIEL EFRAIM MENDELZON VARZAN con C.I. N° 2.885.287, en respuesta se ha recepcionado el Memorando DPLS N° 2167-15 en fecha 30 de noviembre de 2015 con sus adjuntos, con el objeto de informar si la empresa participante de la licitación (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

a) Listado de Oferentes son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramientos y antigüedad de cada uno.
b) Listado de Oferentes figuren en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado cada uno.

Por lo cual se puede constatar que no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

d.1.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de provisión de calzados, acompañados de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas, en los rubros de venta de calzados.
Los montos ó volúmenes deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria de los 12 últimos meses previos a la fecha de apertura de la oferta. El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

Por lo que se verifican las copias de las facturaciones que ha remitido la empresa con las cuales se puede comprobar que la empresa CUMPLE con este requisito.

d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el rubro de venta de calzados, como mínimo de 1 (un) año, comprobable con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) para todas las empresas y Acta de Constitución para sociedades.

Por lo que se verifica la Constancia RUC que obra en el SIPE que la empresa CUMPLE con este requisito.

Lic. Sabrina Godoy Amarilla
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que la empresa no ha presentado con sus oferta el Certificado de Origen Nacional, y atendiendo que es la UNICA OFERTA no hemos procedido a solicitarla motivo por el cual NO APLICA.

A3 Análisis de las Especificaciones Técnicas respecto a la solicitud de muestras.

Nº	DESCRIPCION	UNID.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Calzado deportivo	Unid	Para damas, • Calzado deportivo para dama, color azul o negro con cordones, parte superior de lona, suela de goma en negro, forro de tela superior textil, suela de caucho. Números del 35 al 40.	CUMPLE
2	Zapato de vestir para caballeros	Unid.	Para caballeros, • Zapato de vestir con cordón color negro para caballero, 100% cuero vacuno.	CUMPLE

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, esta Dirección Operativa de Contrataciones recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 022/15 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS" ID N° 300.382.- a la empresa UNICENTRO S.A. por un monto de Gs. 6.675.840.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT